



DECRETO N°

1076

TEMUCO,

05 JUN. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 02.06.2017, presentada por FELISA DEL CARMEN CORREA MORALES.

2.- El contrato de arriendo de fecha 14 de Junio de 2010, entre VILLA SEPÚLVEDA MARIA a FELISA DEL CARMEN CORREA MORALES, celebrado en la notaria CARLOS ALARCÓN RAMÍREZ, por la patente de SUCURSAL.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la

Transferencia Transitoria por Arriendo de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-855
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°01650, TEMUCO
Nombre del Arrendatario	: FELISA DEL CARMEN CORREA MORALES
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre Dueño de la Patente	: VILLA SEPÚLVEDA MARIA
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 02.06.2017
Transferencia N°	: 24
Fecha	: 02.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Dpto. Rentas y Patentes.



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

1306373.